



Resolución de Alcaldía N° 001-2025-MDC/A

Constitución, 03 de enero del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONSTITUCION

VISTOS:

El Informe N° 001-2025-MDC-OGPP/SGMJ, de fecha 03 de enero de 2025 emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto donde solicita la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2025;

CONSIDERANDO:

Que, con informe 001-2025-MDC-OGPP/SGMJ de fecha 03 de enero de 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2025 mediante Acto Resolutivo, toda vez que el PIA 2025 no fue aprobado por consejo Municipal al 31 de diciembre del año anterior;

Que, el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, sobre la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura precisa: "Los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los Pliegos del Gobierno Regional y del Gobierno Local se aprueban mediante Acuerdo del Consejo Regional o Concejo Municipal, respectivamente, a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia. En caso que el Consejo Regional y Concejo Municipal no aprueben sus presupuestos dentro del plazo fijado en el párrafo 31.2, el Titular del Pliego mediante la Resolución correspondiente aprueba, en un plazo que no excede de los cinco (5) días calendarios siguientes de iniciado el año fiscal";

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme al Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° 32185 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2025", se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2025, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del pliego durante el año fiscal 2025;

Por tanto, de conformidad con lo establecido en el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) y el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



Municipalidad Distrital Constitución

Oxapampa - Región Pasco



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Artículo 1. APROBAR el Presupuesto de Gastos del Pliego: Municipalidad Distrital de Constitución, ascendente a S/ 12'806,778.00 (DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES), para el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2025, de acuerdo con lo siguiente:

Gastos Corrientes	S/ 7'862,318.00
Gastos de Capital	4'064,259.00
Servicio de la Deuda	880,201.00
TOTAL	S/ 12'806,778.00

El desgagado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de fuentes y genérica", que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2. Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Constitución, promulgado en el artículo precedente, se estiman por fuente de financiamiento de acuerdo con lo siguiente:

Recursos Ordinarios	S/ 486,949.00
Recursos Directamente Recaudados	451,400.00
Recursos Determinados	11'868,429.00
TOTAL	S/ 12'806,778.00

Artículo 3. Aprobar la Estructura Funcional y estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Constitución, correspondiente al Año Fiscal 2025, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4. Copia de la presente resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 31°, numeral 31.4 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONSTITUCION

Ericson Meléndez TAMAYO EGG
ALCALDE